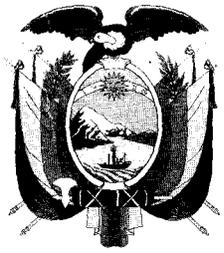
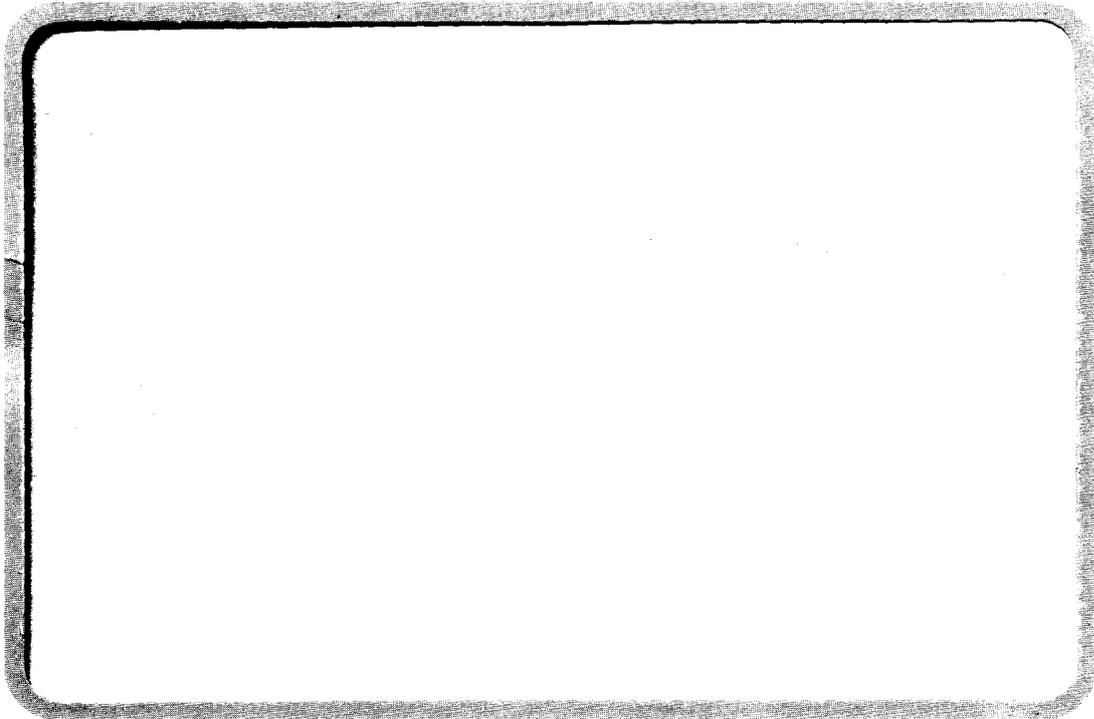


62984



Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño



PRIMERA Copia

0021591



Factura: 002-002-000068059



20181701034P02951

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701034P02951					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2018, (10:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO MERINO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717069510	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE MORA RUSSO DANIELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711513034	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EXEQUIALES TODA UNA VIDA SETUV CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701034P02951
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2018, (10:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.superclas.gob.ec/portalscvs/
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DE LISTADO DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EXEQUIALES SETUV CIA. LTDA.

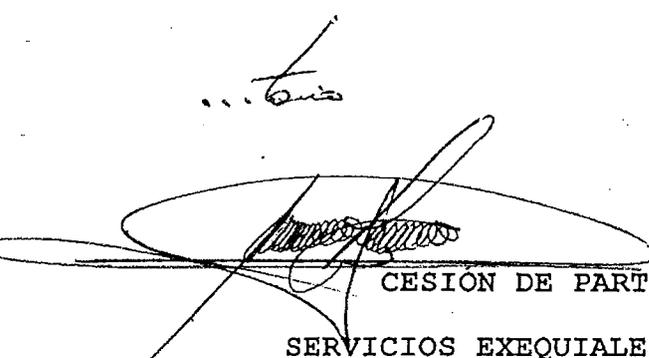

 NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

10/15/2011

11/1/2011

PÁGINA
EN BLANCO

2018 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P02951 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	----------------	---------------------

...

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS EXEQUIALES TODA UNA VIDA SETUV CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARÍA VERÓNICA MERINO MERINO

A FAVOR DE:

DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO

CUANTIA: \$ 40,00

DI 3 COPIAS

B.M.C.N.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen, en calidad de cedente, la señorita MARÍA VERÓNICA MERINO MERINO, soltera, por sus propios derechos, quien dice ser domiciliada en esta ciudad de Quito, en Guamaní, barrio Victoria Alta, calle U, casa Oe tres cinco veinte y calle J, teléfono cero nueve ocho cuatro seis nueve cuatro dos cuatro nueve, correo electrónico mariaveronicamerino@gmail.com; en calidad de cesionaria, la

señora DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO, casada con el señor William Giovanni Coronel, por sus propios derechos, quien dice ser domiciliada en esta ciudad de Quito, en la avenida Real Audiencia N setenta dos nueve cuatro y Rodrigo de Villalobos, teléfono seis cero tres seis dos cinco cero, correo electrónico dannyrussol4@hotmail.com; las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de Cesión de Participaciones, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte la señorita MARÍA VERÓNICA MERINO MERINO, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cero seis nueve cinco uno cero, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de

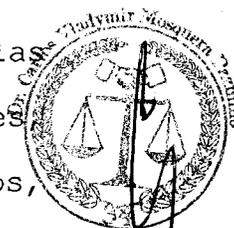
Pichincha, a quien en adelante se le denominará LA CEDENTE y por otra parte la señora DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco uno tres cero tres cuatro de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, de ocupación comerciante, a quien en adelante se le denominará LA CESIONARIA. Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de lo siguiente: SEGUNDA. ANTECEDENTES. a. Mediante escritura pública de Constitución de Compañía celebrada ante el Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, el diez y ocho de enero del dos mil diez y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de febrero del dos mil dieciocho se constituyó la Compañía denominada "SERVICIOS EXEQUIALES TODA UNA VIDA SETUV COMPAÑÍA LIMITADA" con un capital de cuatrocientos dólares (\$400,00) de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una. b. La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía realizada el veinte y tres de abril del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar a la socia MARÍA VERÓNICA MERINO MERINO que ceda las cuarenta (40) participaciones que ostenta en la Compañía a favor de la socia, señora DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO.- TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. En base a



lo indicado en la cláusula anterior, la socia, señorita **MARÍA VERÓNICA MERINO MERINO**, por sus propios derechos cede y transfiere cuarenta (40) participaciones que ostenta en la Compañía a favor de la señora **DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO**, de tal manera que **LA CEDENTE** no se reserva nada para sí; participaciones del valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA. ACEPTACIÓN.** La Cesionaria, señora **DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO** declara que acepta la presente Cesión de Participaciones de la Compañía denominada "**SERVICIOS EXEQUIALES TODA UNA VIDA SETUV COMPAÑÍA LIMITADA**" que por este instrumento se realiza en su favor, cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- **QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio de la presente Cesión de Participaciones es por el precio nominal de las mismas, esto es la cantidad de cuarenta dólares de los estados Unidos de América (\$40,00) valor que **LA CEDENTE** declara haber recibido de parte de **LA CESIONARIA** en moneda de curso legal a su entera satisfacción.- **SEXTA. CUADRO.** En razón de la Cesión de Participaciones constante en este contrato, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Daniela Alexandra De Mora Russo	360	USD\$360
Rafael Hernán Soria Guerrero	40	USD\$40
TOTAL	400	USD\$400

SÉPTIMA. RAZONES, INSCRIPCIÓN y AUTORIZACIÓN. De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución, así como se procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran para el perfeccionamiento de la presente Cesión de Participaciones. Queda facultada la parte Cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el Registro Mercantil, así como en la Superintendencia de Compañías.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento legal.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes minuta que está firmada por el doctor Carlos Villacís Santos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número once mil ochocientos treinta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



SRTA. MARÍA VERÓNICA MERINO MERINO C.C. 171706951-D



SIGUEN LAS FIR.....

0701/57

.....MAS:


SRA. DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO



C.C. 171151303-4

~~DR. CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMINO~~

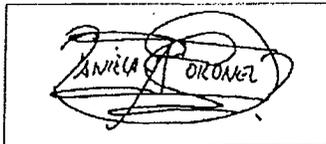
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

EAb...





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711513034

Nombres del ciudadano: DE MORA RUSSO DANIELA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORONEL WILLIAM GIOVANNI

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 2007

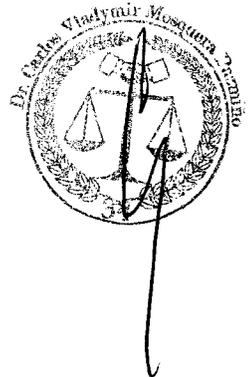
Nombres del padre: DE MORA GERMAN REGULO

Nombres de la madre: RUSSO ANA ISABEL

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-120-34580



186-120-34580

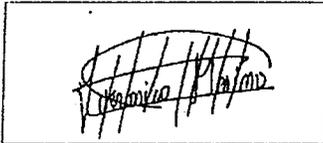
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717069510

Nombres del ciudadano: MERINO MERINO MARIA VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: MERINO MERINO CARMEN YOLANDA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2018

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-120-34551



187-120-34551

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0021596

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 171706951-0

APellidos y Nombres: MERINO MERINO MARIA VERONICA
Lugar de nacimiento: LOJA
San Sebastian
Fecha de nacimiento: 1980-03-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERINO MERINO CARMEN YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-10-13
FECHA DE EXPIRACION: 2126-10-13

E833312222

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Paz
DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACION
8 DE FEBRERO 2018

036 JUNTA No. 036-060 NUMERO 1717069510 CÉDULA

MERINO MERINO MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA-1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM 43

[Signature]
171706951-0



Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.

Quitada
[Signature]
Dr. Carlos Vladymir Mosquera Paz
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171151303-4

APellidos y Nombres
DE MORA RUSSO
DANIELA ALEXANDRA

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
WILLIAM GIOVANNI
CORONEL




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE MORA GERMAN REGULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUSSO ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-11




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA N.º 002 - 181 1711513034 CÉDULA

DE MORA RUSSO DANIELA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
PONCEANO PARROQUIA



Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.
Quito, a

[Signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]

1711513034

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS No. 05

Quito, 23 de abril de 2018

En la ciudad de Quito a los veinte y tres días del mes de abril de 2018, siendo las 09H00 se instalan EN SESION GENERAL EXTRAORDINARIA, la Junta General de Socios de la Empresa Servicios Exequiales TODA UNA VIDA SETUV Cía. Ltda., los señores:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>No. de Participaciones</u>	<u>% Participación</u>
• Daniela Alexandra De Mora Russo (Presidente)	320	80%
• Rafael Hernán Soria Guerrero	40	10%
• María Verónica Merino Merino	40	10%
• Luis Fernando Soria Guerrero (Secretario)		

La señora Presidente instala la sesión y solicita que el secretario verifique el quórum. El señor secretario verifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito; y pide que se de lectura al orden del día.

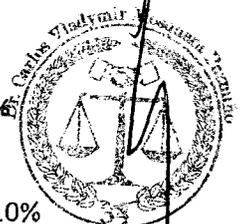
1. Cesión de participaciones sociales de la señora María Verónica Merino Merino a favor de la señora Daniela Alexandra De Mora Russo.

Aprobado por los asistentes, se procede con el desarrollo de la reunión.

Punto 1: Cesión de participaciones sociales de la señora María Verónica Merino Merino a favor de la señora Daniela Alexandra De Mora Russo.

Se propone a la Junta la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES CEDIDAS</u>	<u>%</u>
María Verónica Merino	Daniela De Mora Russo	40 (cuarenta)	10%
	TOTAL	40 (cuarenta)	10%

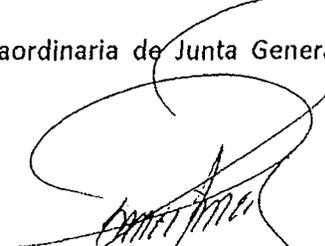


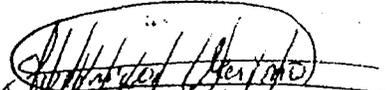
Resolución:

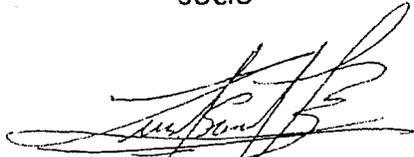
- La Junta de Socios autoriza la cesión de participaciones y dispone que el Gerente General se encargue de gestionar su legalización a través de la notarización y registro correspondiente en la Superintendencia de Compañías.

Siendo las 09h15 se da por terminada la sesión extraordinaria de Junta General de Socios, para constancia firman por duplicado los socios asistentes.


Daniela Alexandra De Mora Russo
SOCIO - PRESIDENTE


Rafael Soria Guerrero
SOCIO


María Verónica Merino Merino
SOCIO


Luis Fernando Soria
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	716972
No. de RUC de la Compañía:	null
Nombre de la Compañía:	SERVICIOS EXEQUIALES TODA UNA VIDA SETUV CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711513034	DE MORA RUSSO DANIELA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1717069510	MERINO MERINO MARÍA VERÓNICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1710257823	SORIA GUERRERO RAFAEL HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2018 10:23:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



11/05/2018 10:12:00

S0001863912

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en...foja(s).

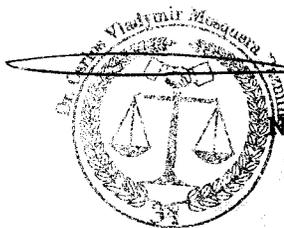

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

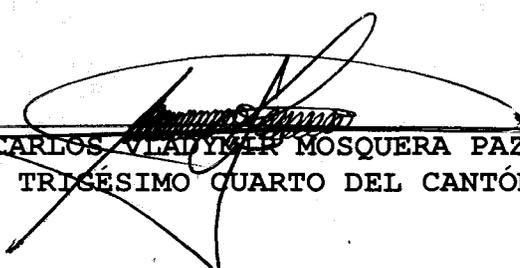
11 MAY 2018
LAS...

Notaría Trigésima Cuarta

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EXEQUIALES TODA UNA VIDA SETUV CIA. LTDA.** otorgado por: **MARÍA VERÓNICA MERINO MERINO** a favor de: **DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO**, en Quito, hoy viernes once de mayo del año dos mil dieciocho.-




DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



**PÁGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000060984



20181701001001202



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001202

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2018, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIA GUERRERO LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711912640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02951

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RECEIVED
MAY 10 1960



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

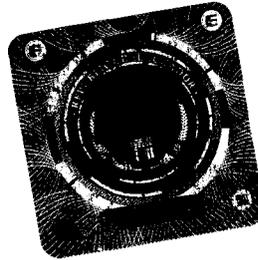
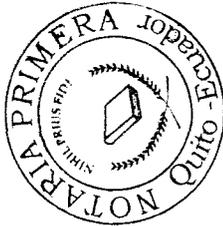


RAZON: Tomé nota del presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía denominada: SERVICIOS EXEQUIALES TODA UNA VIDA SETV CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el dieciocho de enero del dos mil dieciocho. -

Quito, veinte y dos de mayo del dos mil dieciocho. -




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 62984

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	110715
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	926
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /11/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS EXEQUIALES TODA UNA VIDA SETUV CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRA MARIA VERONICA MERINO MERINO TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA DANIELA ALEXANDRA DE MORA RUSSO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 584 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/02/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-1103-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

